

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIBERA BAJA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2014.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

**ALCALDE**

D. Pedro Montoya Ruiz

PSE-EE (PSOE)

**CONCEJALES**

D. Enrique Díaz Puelles  
D. Maria Begoña Reguero Angulo  
D. Francisco Oliver Bueno  
D. Pedro Maria Bodega Sáenz de Pobes  
D. Carlos Antia Ibáñez de Ezkaray  
D. Maria Josefa Martínez Rubio  
D. Eduardo Bárcena González  
D. Jose Carlos Nebreda Santillan

PSE-EE (PSOE)  
PSE-EE (PSOE)  
PSE-EE (PSOE)  
EAJ-PNV  
EAJ-PNV  
EAJ-PNV  
PP  
PP

**SECRETARIA - INTERVENTORA**

D. Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En Ribabellosa, Territorio Histórico de Álava, siendo las trece horas y treinta minutos del día 1 de Agosto de 2014, se reúne el Ayuntamiento Pleno de Ribera Baja, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Montoya Ruiz, con asistencia de los/as Señores/as Concejales/as que integran la Corporación y que han sido reseñados anteriormente; a los efectos de celebrar Sesión Extraordinaria, la cual fue convocada en plazo y forma, al que asistieron todos los concejales que integran el Pleno, con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D. Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez, que da fé pública.

Abierto el acto y una vez comprobado por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la presidencia se procede al examen y deliberación del asunto que figura incluido en el orden del día señalado en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con el mismo, el siguiente acuerdo:

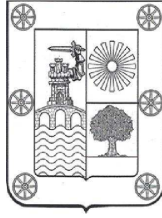
**1º.- DEBATE Y TOMA DE ACUERDO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL  
EAJ/PNV, SOBRE EL CAMBIO DE LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR  
PARTE DEL AYUNTAMIENTO, EN QUINTANILLA DE LA RIBERA.**

Se inicia la sesión, dando la palabra el Sr. Alcalde al Grupo Municipal EAJ/PNV, leyendo la Concejala D. Maria Josefa Martínez Rubio, el siguiente texto:

“Eguerdi on guztioi, buenos días a todas y todos.

El Partido Nacionalista Vasco sabe escuchar, sabe atender a instituciones y personas.

El Partido Nacionalista Vasco conoce a las personas, entiende los porqués de las cosas.



El Partido Nacionalista Vasco está para servir, estamos para gestionar, queremos atender a instituciones y personas.

Por todo ello, cuando nos llamaron de la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera para informarnos de lo sucedido con el alumbrado, en primer lugar no nos sorprendió y en segundo lugar, les escuchamos, les atendimos y nos comprometimos con ellos.

A nosotros nos hubiera gustado que las cosas se hubieran resuelto de otra forma, pero el alcalde no ha querido.

Nosotros creemos que los problemas se resuelven hablando, pero el alcalde no piensa así.

Nosotros presentamos una Moción para debatirla, pero el alcalde no ha convocado un pleno para ello.

Y nosotros, hemos tenidos que convocar este pleno extraordinario, al que el alcalde no ha podido negarse.

El alcalde ha cometido un error de libro, ha medido la pata.

El Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia, y más concretamente el alcalde del mismo, sin permiso de la Junta Administrativa, ha solicitado subvención para cambiar las lámparas del alumbrado público en Quintanilla de la Ribera.

La intención podía ser incluso buena, pero al alcalde no le gusta hablar, sino imponer, y la pretendida sustitución de lámparas ha terminado siendo un desastre.

Desde el ayuntamiento y más concretamente, su alcalde, pretendía la sustitución de las lámparas de alumbrado público de VSAP de 150 W por otras LEDs de 44 W. Las lámparas previstas para sustituir eran de 46 en total.

Esta acción personalista ha dado lugar a una serie de errores en cadena, empezando por el despilfarro y desatino y culminando con la invasión de competencias.

**Despilfarro** porque las lámparas sustituidas eran nuevas y de bajo consumo. Y despilfarro también porque se han sustituido unas lámparas que se han colocado hace dos años y medio.

Aquí, tengo que hacer algunas matizaciones al informe de “parte” que ha pedido el alcalde:

1.- tiene fecha de julio de 2014... lo podía haber pedido antes del desaguisado...

2.- confunde la calificación del alumbrado que siendo “instalación de clase A”, el informe la califica de clase B.

3.- se confunde diciendo que las lámparas son de 70W, y resulta que son de 50W. También en la petición de subvención se confundieron poniendo que las lámparas eran de 150W.

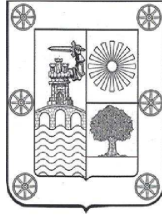
4.- el consumo de luz de Quintanilla es de aproximadamente 7.900 kw/año, el informe habla de 8.862 kw/año.

En fin, se trata de un informe realizado para que los números cuadren.

Su papel, Sr. Alcalde, es un **desatino** porque hace que este Ayuntamiento quede desacreditado ante otras instituciones, por solicitar subvenciones sin contar con los competentes, y facilitando datos erróneos.

Todo esto es grave y justificaría en si mismo, nuestra intervención, pero resulta aún peor, **la invasión de competencias**, porque el alumbrado público es competencia exclusiva del Concejo de Quintanilla de la Ribera.

En su costumbre de extralimitarse, el alcalde ha ordenado el cambio de lámparas, ignorando a la Junta Administrativa, e incluso reiterando la orden, cuando el Concejo de Quintanilla de la Ribera por medio de su Regidor – Presidente, ordenó la



paralización de los trabajos (la junta administrativa ha solicitado un informe a Diputación que ratifica la competencia de la junta).

Por todo ello, solicitamos del Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja un posicionamiento sobre nuestra moción, que dice así:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia insta al alcalde a mantener el debido respeto institucional con los Concejales en general y con Quintanilla de la Ribera en particular.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia exige al alcalde que de forma inmediata convoque una reunión con la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera para analizar la situación y buscar una solución al error cometido.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia imputa al alcalde la responsabilidad política por esta secuencia de errores: invasión competencial, despilfarro, información errónea, etc.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia exige al alcalde y a la empresa encargada de realizar la sustitución de las lámparas, la inmediata entrega, de las lámparas retiradas, al Concejo de Quintanilla de la Ribera.
- 5.- El Ayuntamiento de Ribera Baja /Erribera Beitia contactará con el Ente Vasco de Energía (EVE) para informarle de la situación.

Además, ayer 31.07.2014, presentamos una ENMIENDA DE ADICIÓN, que también debe ser sometido a votación, cuál es:

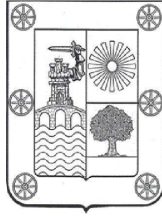
El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia exige al alcalde y a la empresa encargada de realizar la sustitución de las lámparas, la retirada de las nuevas lámparas leds instaladas y la colocación de otras exactamente iguales que las retiradas; la asunción de todos los gastos ocasionados al Concejo de Quintanilla de la Ribera y una garantía por escrito por el tiempo restante de vida útil de las lámparas desde su instalación inicial del buen funcionamiento de las mismas dado que se ha manipulado el alumbrado público por una empresa no autorizada.

El plazo para llevar a cabo esta petición es el tiempo que va desde la celebración del pleno extraordinario hasta el 26 de septiembre.

Y termino con la esperanza de contar con el apoyo de este pleno, que demuestre que este Ayuntamiento respeta a las Juntas Administrativas.”

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP, D. Eduardo Bárcena González, que señala lo siguiente:

“El informe que acompaña la convocatoria de este pleno extraordinario es un informe partidario, sesgado, con falta de datos reales, incompleto, solicitado para tratar de ocultar una actuación arbitraria, que desacredita tanto a quién lo ha encargado como a quién lo ha realizado, y esta afirmación la realizo como Ingeniero Técnico en Electricidad que soy, Colegiado nº 3707 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Bizkaia.



Cálculos de consumo de QR NO SE INCLUYE EL CONSUMO del equipo LED instalado, luego los resultados de POSIBLES ahorros no son correctos.

En el informe no se indica cuál es el tipo y marca de lámpara instalada, con la modificación realizada.

La calificación energética de las lámparas quitadas en QR es “A” y no “B”, como aparece en el informe.

¿Por qué en todo el informe, páginas 4, 5, 7, 8, 11 y 12 se habla de iluminancia mínima de 20 lux y cuándo le llega el turno a la Travesía de Miranda le bajamos a 1 lux?

¿Significa esto que esta travesía es de inferior categoría que el resto de calles del Municipio o que tenemos que tapar la chapuza efectuada?.”

El Concejal D. Francisco Oliver Bueno PSE – EE (PSOE), pide la palabra como portavoz del Grupo Municipal PSE – EE (PSOE), para leer en Pleno un texto, del que el Sr. Alcalde y el Concejal D. Enrique Díaz Puelles (PSE – EE- PSOE), no saben nada al respecto, y cuyo contenido es el siguiente:

“Solicito a la Secretaria que conste en acta esta intervención del Grupo Socialista.

La decisión de cambiar las luminarias de todas las juntas administrativas del Municipio, por leds, para bajar el consumo eléctrico con ayuda de una subvención del EVE, se tomó en este Pleno, apoyándonos en un informe técnico presentado a todos los grupos municipales, en el que se hacía constar los ahorros energéticos de todos los núcleos urbanos del Municipio.

Todos y todas sabemos que la competencia en alumbrado público es de las Juntas Administrativas. Son ellas las que tienen que estar de acuerdo con el cambio.

**El Ayuntamiento no puede inmiscuirse en competencias de los Concejales, a no ser que sea de mutuo acuerdo. Esto lo quiero remarcar.**

Siguiendo este criterio del acuerdo entre diferentes instituciones, Ribabellosa no aceptó el cambio de las luminarias por haber sido sustituidas hace pocos meses.

No entendemos como en Quintanilla, habiéndose opuesto el Presidente de la Junta, **sin su consentimiento y sin ningún acuerdo**, se hayan cambiado.

Podemos votar a favor de la moción presentada por el PNV porque lo que en ella se pide es respeto institucional y competencial, y responsabilidades políticas en el caso que no se produzcan, algo obvio en cualquier institución democrática.

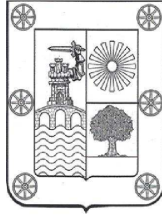
**Sin embargo, lo que realmente queremos es solucionar el problema.**

Es obligación y responsabilidad de este Pleno, velar por que el Ayuntamiento respete los distintos niveles institucionales y sus competencias.

Por eso, y en aras a dar una solución inmediata, **el Grupo Socialista propone la aprobación de un acuerdo plenario** para que el Ayuntamiento proceda a dejar como estaba el alumbrado de Quintanilla.

En este acuerdo pedimos que la empresa vuelva a sustituir el alumbrado por el que ha retirado y que tendrá en su poder, con las mismas garantías y en perfecto estado de funcionamiento, y que lo haga de forma inmediata.

En septiembre las luminarias deben estar cambiadas. En caso de no ser así, **el Pleno acuerda que se habilita una partida presupuestaria y se convoque un concurso público para la ejecución del proyecto de alumbrado de bajo consumo, tal y como lo aprobó y ejecutó el Concejo de Quintanilla.”**



El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta su total disconformidad con lo manifestado en este Pleno, incluido el texto leído por el portavoz del Grupo Municipal PSE – EE (PSOE), ya que la persona que ha elaborado el citado Informe es el Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Álava, y manifiesta lo siguiente:

“Tengo que manifestar mi total desacuerdo con la moción presentada por el grupo municipal EAJ/PNV, así como con los concejales pertenecientes al grupo municipal PP que la suscriben, debido a que se ha de responsabilizar a todo el Pleno que aprobó en el mes de diciembre de 2013 los presupuestos generales de esta Administración por UNANIMIDAD DE TODOS LOS CONCEJALES AQUÍ PRESENTES estando el Alcalde obligado por Ley a ejecutar los acuerdos que adopte el pleno municipal, incluidos los presupuestos municipales, donde aparecía la inversión citada, con un importe de 155.654,40 €.

Se vió la necesidad de incluir la citada inversión, ya que este Ayuntamiento asume la diferencia que no subvenciona el FOFEL en materia de alumbrado público a las Juntas Administrativas, lo que supone un gasto de 40.000,00 € aproximadamente.

A la vista de ello, se solicitó y fue concedida la correspondiente subvención al Ente Vasco de la Energía (EVE) para ahorro y eficiencia energética, siendo posteriormente otras instituciones las que favorecen e impulsan las acciones en materia de eficiencia energética, como es el caso de la Diputación Foral de Álava a través del Plan Mugarri, que concede subvenciones para actuaciones de mejora en el alumbrado público exterior dirigidas a reducir el consumo de energía eléctrica.

Sí dicha moción es aprobada supondría un despilfarro para las arcas municipales, con la consiguiente modificación presupuestaria, y responsabilizo a los dos grupos políticos suscribientes de la misma, así como a los dos representantes del grupo municipal PSE – EE (PSOE) que apoyan la moción, por la incoherencia en sus actuaciones y la dejadez con los dineros públicos, ya que este proyecto supone un ahorro de unos 20.000,00 € anuales para las arcas municipales, y para los ciudadanos.”

La Concejala D. María Josefa Martínez Rubio (EAJ / PNV), señala que se aprobó el cambio para el ahorro, pero siempre con total respeto a las Juntas Administrativas, y no saltándose todo y hacer lo que me da la gana.

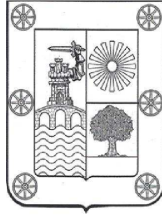
El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), manifiesta que la solicitud enviada al EVE está basada en un informe erróneo, engañándose al EVE; teniendo además que contar siempre con las Juntas Administrativas.

El Concejal D. Francisco Oliver Bueno (PSOE), pregunta al Sr. Alcalde si te fías de las facturas de Iberdrola o del informe emitido por el técnico, cuando las facturas ascienden a 8.526 Kwts., y el informe señala 14.000,00 Kwts.

El Sr. Alcalde responde que la Corporación es responsable, y me ratifico en lo ya dicho anteriormente.

El Pleno de la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal EAJ/PNV, cuyo texto es el siguiente:



- “1.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia insta al alcalde a mantener el debido respeto institucional con los Concejos en general y con Quintanilla de la Ribera en particular.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia exige al alcalde que de forma inmediata convoque una reunión con la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera para analizar la situación y buscar una solución al error cometido.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia imputa al alcalde la responsabilidad política por esta secuencia de errores: invasión competencial, despilfarro, información errónea, etc.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia exige al alcalde y a la empresa encargada de realizar la sustitución de las lámparas, la inmediata entrega, de las lámparas retiradas, al Concejo de Quintanilla de la Ribera.
- 5.- El Ayuntamiento de Ribera Baja /Erribera Beitia contactará con el Ente Vasco de Energía (EVE) para informarle de la situación.
- 6.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erribera Beitia exige al alcalde y a la empresa encargada de realizar la sustitución de las lámparas, la retirada de las nuevas lámparas leds instaladas y la colocación de otras exactamente iguales que las retiradas; la asunción de todos los gastos ocasionados al Concejo de Quintanilla de la Ribera y una garantía por escrito por el tiempo restante de vida útil de las lámparas desde su instalación inicial del buen funcionamiento de las mismas dado que se ha manipulado el alumbrado público por una empresa no autorizada.  
El plazo para llevar a cabo esta petición es el tiempo que va desde la celebración del pleno extraordinario hasta el 26 de septiembre.”

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa adjudicataria de la reforma del alumbrado público, ELECTRICIDAD S.I.S.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ente Vasco de la Energía (EVE), a los efectos legales oportunos.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7 (3 – EAJ/PNV; 2 – PP; 2 – PSE – EE); En contra: 2 (1 Concejales D. Enrique Díaz Puellas - PSE – EE y Sr. Alcalde).

Y una vez tratados todos los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo, como secretaria actuante lo certifico y doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- D. Pedro Montoya Ruiz

Fdo.- D. Ana Fernández de Gobeo Gómez

**AYUNTAMIENTO DE  
RIBERA BAJA**  
Ribabellosa (Álava)



**ERRIBERA BEITIAKO  
UDALA**  
Ribabellosa (Araba)